

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0229

REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°015/0070 DE FECHA 15-03-2017 QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAINE.

PUNTA ARENAS, 22 JUN. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 y la Resolución N° 030 de 2015 que establece normas de procedimientos sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación modificado por el Decreto Supremo N° 05 de 2013 y el Decreto supremo N° 061 de 2014; la ley N°20981, de Presupuesto de Sector Publico para el año 2017 la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016 , que nombra a doña Ingrid Burgos Torres, en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XII Región, de Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución Exenta N° 015/028, del 24 de Enero de 2017, que establece nuevo orden de subrogancia , autorizando el desempeño de función directiva a funcionarios que indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles , en dependencias que señala; la Resolución exenta N°015/00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji que aprueba texto refundido del Manual de Transferencia y sus modificaciones anteriores ; la Resolución Exenta N°015/0822, del 26 de Diciembre de 2016, que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas sin fines de lucro para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles , Ordinario N° 210, de fecha 28 Febrero de 2017 , del Alcalde (s) e la Municipalidad de Torres del Payne, y los demás antecedentes tenidos a la vista .

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante, Resolución Exenta N° 015/070 de fecha 28 de marzo del 2017, se autoriza traspaso de fondos desde jardín infantil "Solcito de la Patagonia", 12402004, hacia el jardín Infantil "El Castillito", 12402003, por la suma de \$916.285.- (novecientos diez y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos), para solventar costos de remuneraciones.

2.- Que, mediante Ordinario N° 547 solicita transferencia de fondos entre el Jardín Infantil El Castillito (12402003) hacia el Jardín Infantil El Castillito (12402004) solo el monto de \$69.1240.

3.- Que, se debe modificar el respectivo acto administrativo para regularizar autorización de fecha 15 de Marzo de 2017.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N°015/0070 de fecha 15 de marzo de 2017 que autoriza transferencia de fondos por un monto de \$916.285 entre establecimientos administrados por la Ilustre Municipalidad de Torres del Paine desde el Jardín Infantil "Solcito de la Patagonia"(12402004) al Jardín Infantil "El Castillito" (12402003), conforme se indica:

**Donde Dice:** Que el que el monto a transferir es por \$916.285 desde el Jardín Infantil "Solcito de la Patagonia" (12402004) hacia el jardín El Castillito (12402003) en el mes de Febrero de 2017.

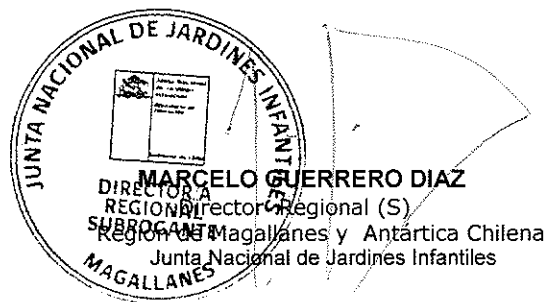
**Debe Decir:** Que se transfiera desde el Jardín Infantil "El Castillito" (12402003) hacia el Jardín Infantil "Solcito de la Patagonia" (12402004) un monto de \$69.140 en el mes de Febrero de 2017.

2.- Efectúese registro de saldos:

JARDIN INFANTIL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAINE		FONDOS TRANSFERIDOS POR OPERACIÓN JUNJI	MONTOS RENDIDOS	TRASPASO AUTORIZADO ENTRE ESTABLECIMIENTOS	SALDOS FEBRERO 2017
El Castillito	12402003	2.822.474	2.740.587	(-69.140)	12.747
Solcito de La Patagonia	12402004	1.824.302	1.893.442	69.140	0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



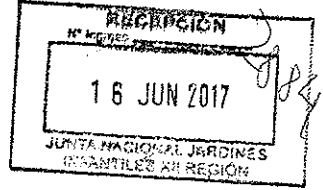
MGD/PPB/PGA/JMG/rmv.

**DISTRIBUCIÓN:**

Subdirección de Calidad y Control Normativo  
Ilustre Municipalidad de Torres del Paine  
Jardín Infantil El Castillito (123402003)  
Jardín Infantil Solcito de la Patagonia (12402004)  
Subdirección de Planificación  
Subdirección de Recursos Financieros  
Unidad de Transferencia de Fondos  
Partes



II. Municipalidad de Torres del Payne  
XII Región "Magallanes y Antártica Chilena"  
**Dirección de Administración y Finanzas**



ORD. : 547 /

ANT. : Rectificación de saldos del mes de febrero Oficio N°210 de fecha 28/02/2017 de Municipalidad de Torres del Payne.

MAT. : Solicita transferencia de fondos entre Jardines Infantiles mes de Febrero 2017.

FECHA: \_\_\_\_\_  
DERIVADO A: \_\_\_\_\_  
OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_

VILLA CERRO CASTILLO, 13 de junio de 2017

DE : ALCALDE (S) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAYNE

A : DOÑA INGRID BURGOS TORRES  
DIRECTORA REGIONAL DE LA JUNJI

Mediante el presente documento, se solicita a Ud., autorizar traspaso de fondos desde el Jardín Infantil "El Castillito" código 12.402.003 ubicado en Avenida Bernardo O'higgins s/n Villa Cerro Castillo Comuna Torres del Payne hacia el Jardín Infantil "Solicito de la Patagonia" código 12.402.004 ubicado en la parcela Ultima Esperanza Nro.9 S/N Localidad Cerro Guido Comuna Torres del Payne, ambos establecimientos administrados por la Ilustre Municipalidad Torres del Payne, debido a que la rendición del mes de Febrero arrojó un remanente de \$ **69.140.-** Ante lo cual es necesario traspasar dichos fondos para solventar el costo de remuneraciones del Personal de Jardín Infantil.

Sin otro particular y en espera de una pronta respuesta saluda atte,

Saluda atentamente a Ud.



*Roberto Cardenas Silva*  
**ROBERTO CARDENAS SILVA**  
Alcalde

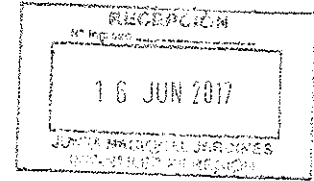
RCS/JMG/pvq  
**DISTRIBUCIÓN:**

- DIRECTORA REGIONAL DE LA JUNJI - DOÑA INGRID BURGOS TORRES ✓
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS(2)
- ARCHIVO





I. Municipalidad de Torres del Payne  
XII Región "Magallanes y Antártica Chilena"  
Dirección de Administración y Finanzas



ORD. : 210 /  
ANT. :  
MAT. : Solicita transferencia de  
fondos entre jardines  
infantiles mes de febrero  
2017.

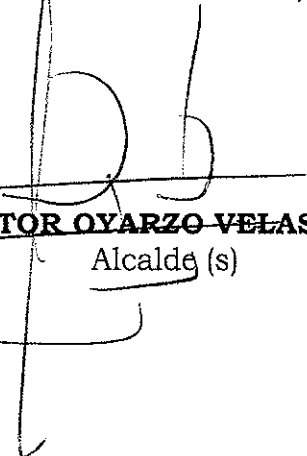

Villa Cerro Castillo, 28 de Febrero de 2017.

DE : ALCALDE (s) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAYNE

A : DIRECTORA REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE MAGALLANES Y  
ANTARTICA CHILENA  
DOÑA INGRID BURGOS TORRES  
**PRESENTE**

- 1.- Mediante el presente documento, se solicita a Ud., autorizar traspaso de fondos desde el Jardín Infantil "Solcito de la Patagonia" código 12.402.004 ubicado en la parcela Ultima Esperanza Nro. 9 s/n Localidad Cerro Guido Comuna Torres del Payne hacia el Jardín Infantil "El Castillito" código 12.0402.003 ubicado en Avenida Bernardo O'higgins s/n Villa Cerro Castillo Comuna Torres del Payne, ambos establecimientos administrados por la Ilustre Municipalidad de Torres del Payne, debido a que la rendición del mes de Febrero arrojó un remante de \$ **916.285.-** Ante lo cual es necesario traspasar dichos fondos para solventar el costo de remuneraciones del personal del Jardín Infantil.
- 2.- Sin otro particular en espera de una pronta respuesta

Saluda atentamente a Ud.,

  
  
**VICTOR OYARZO VELASQUEZ**  
Alcalde (s)

VOV/JMG/pvq  
**DISTRIBUCIÓN:**

1. DIRECTORA REGIONAL JUNJI DOÑA INGRID BURGOS TORRES
2. DEPTO. DE FINANZAS(2)/
3. ARCHIVO

